



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA, TEL.  
5600410, VALLEDUPAR CESAR, [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

VALLEDUPAR, **16 MAY 2019.**

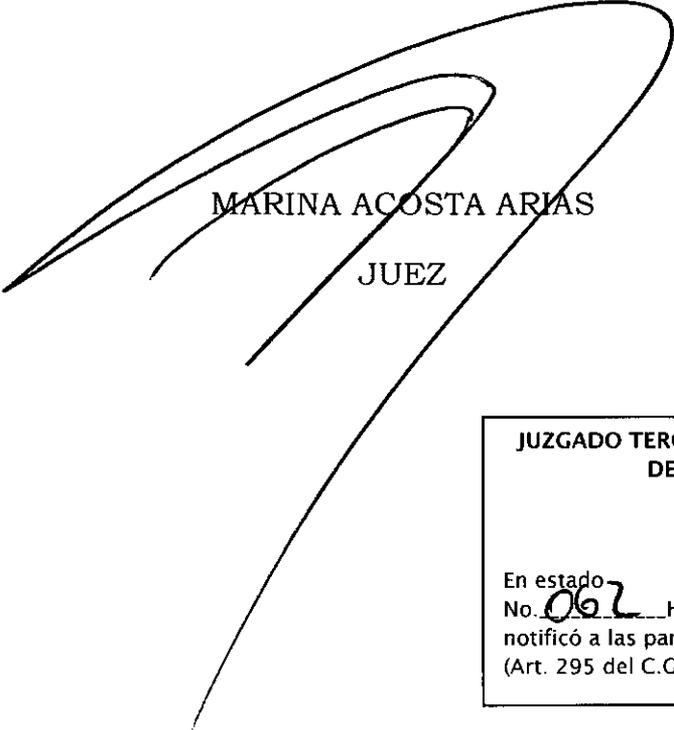
PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE EXPROPIACION.  
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.  
DEMANDADO: ESPERANZA GARCIA DOMINGUEZ.  
RADICADO: 20001-31-03-003-2014-000270-00

Vista la nota secretarial que antecede, y examinado el paginario en su totalidad, encuentra que la parte actora aporta prueba de consignación de valor de los gastos periciales fijados por este despacho en auto de 16 de Julio de 2018.

En folio 230 el perito solicita se le haga entrega de los medios consignados para realizar la visitas al predio de la aquí demandante, sin hacer mención de número del título y valor del mismo.

Ordénese al perito para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, aporte el número del Título y el valor objeto de solicitud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
MARINA ACOSTA ARIAS  
JUEZ

PM

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR

En estado  
No. **062** Hoy **17 MAY 2019** se  
notificó a las partes el auto que antecede  
(Art. 295 del C.G.P.)





JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA, TEL.  
5600410, VALLEDUPAR CESAR, [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

VALLEDUPAR, 16 MAY 2019

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE EXPROPIACION.  
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.  
DEMANDADO: ESPERANZA GARCIA DOMINGUEZ.  
RADICADO: 20001-31-03-003-2014-000270-00

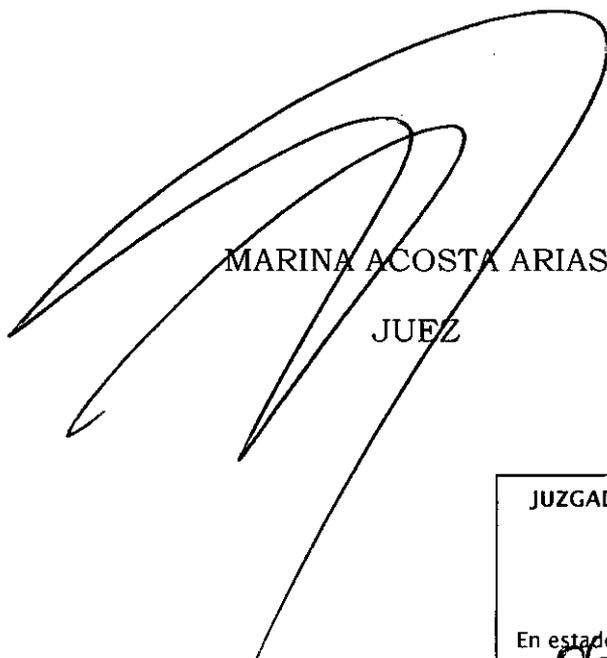
Visto el informe secretarial que antecede, revisando la solicitud allegada por la señora ESPERANZA GARCIA DOMINGUEZ, del pago de los Títulos Judiciales que en el folio 229 relaciona.

Previo a decidir sobre el pago de los títulos valores solicitado por la aquí demandante.

Requírase a la señora ESPERANZA GARCIA DOMINGUEZ en calidad de demandada, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, informe a este despacho si encuentra representada por apoderado judicial, en aras de garantizarle su derecho a la defensa.

Una vez vencido el término anterior, y la demandada se mantenga silente, se iniciará el trámite correspondiente para la entrega de los Títulos Judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MARINA ACOSTA ARIAS  
JUEZ

PM

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	17 MAY 2019
No. 062	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	

